



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Norcasia, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- El día 30 de septiembre se estableció comunicación con el intendente de la Policía Nacional ANDRÉS GUTIÉRREZ DURAN, quien actúa como perito grafólogo dentro de este proceso.

2.- El funcionario manifestó que para realizar el estudio grafológico y establecer los otros interrogantes de fechas y personas que intervinieron en el diligenciamiento del título valor, se requiere realizar cotejo entre las grafías y de esta forma determinar cuántas personas diferentes intervinieron en el diligenciamiento de la Letra de Cambio, por lo que para realizar tal experticia, se requiere de la presencia de las partes involucradas en la firma del documento.

Agrega que, para llevar a cabo este dictamen, se debe citar con antelación a las partes y advertirles que cada grafía demora entre tres y cuatro horas, advierte además que los involucrados deben firmar acta de consentimiento, comparecer acompañados con abogado y además aportar documentos oficiales que daten de dos años atrás y dos años después de la firma del título valor, para poder realizar el estudio grafológico.

Advierte que una vez ello se cumpla se le debe informar con debida antelación a la fecha fijada para canalizar el desplazamiento a este municipio con sus superiores y la institución. Por último, manifestó que estará atento a cualquier requerimiento que con ocasión a la práctica de esta experticia requiera el juzgado.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Norcasia, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

***Radicado: 2022-00065***

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, y en consideración a las manifestaciones realizadas por el Perito Grafólogo adscrito a la Policía Nacional, con el fin de completar la experticia al título valor objeto de este proceso, el juzgado en aras de contar con elementos de juicio suficientes para decidir de fondo este asunto, de oficio decreta la siguiente prueba:

1.- Realizar el dictamen grafológico en la forma como lo determinó el perito adscrito a la Policía Nacional, dentro del dictamen que rindió a este despacho el 26 de mayo de 2022 y complementado el 27 de junio



del mismo año, advirtiendo que dicha experticia se realizará a los señores SANDRA MILENA RINCÓN, YAJAIRA CASTELLANOS LÓPEZ, WILLIAM BERNAL TRIANA y la endosante del título valor señora RUBILDA ARANGO FRANCO, ésta última quien comparecerá con la intermediación del endosatario del quirografario.

Se previene a las partes para que tengan en cuenta que el día de la diligencia:

- a.- Que cada grafía demora entre tres y cuatro horas.
- b.- Que en la fecha de la diligencia deben firmar un acta de consentimiento y comparecer acompañados de sus apoderados.
- c.- Aportar documentos oficiales que daten de dos años atrás y dos años después de la firma del título valor, para poder realizar el estudio grafológico.

En este orden, con el fin de llevar a cabo la experticia y teniendo en cuenta la disponibilidad del profesional grafólogo, el despacho señala como fecha para la realización de la diligencia en las instalaciones del Despacho, los días dos y tres (02 y 03) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), iniciando a las nueve de la mañana (09:00 a.m). de la primera calenda y la cual será llevada a cabo durante el horario de atención del Despacho.

Notifíquese esta decisión al perito grafólogo, y a los demás involucrados para que en la fecha señalada comparezcan a la diligencia

**NOTIFIQUESE**

*Diana Estefanía Gallego Torres*  
**DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES**  
**JUEZA**